

ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ASTIGARRAGA

Libro 9. ( Jul. 1906 – Dic. 1910 )

25 – 9 – 1910. Se acordó luego conceder autorización a Don José Echeverria de esta vecindad para que en el terreno comunal que utiliza mediante el canon anual correspondiente que abona a este municipio frente a la casería “Errotaberri” y en la margen derecha yendo en dirección a las ventas entre la regata y la expresada casería para que pueda llevar a efecto el proyecto de construir una barraca formal en condiciones para dedicar a la venta de sidra. (F 190).